



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3067/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Agosto del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

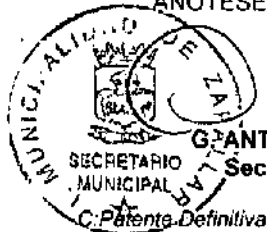
- Memorandum N° 215/2009, de fecha 18 de Agosto del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Sociedad de Desarrollo Río Carampangue Limitada.
- Recepción de Aviso de cambio de domicilio, de fecha 30 de Julio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Constitución de Sociedad, Sociedad de Desarrollo Río Carampangue Ltda..
- Protocolización extracto Modificación de Sociedad, Sociedad de desarrollo Río Carampangue Limitada.
- Modificación de Sociedad de Desarrollo Río Carampangue Limitada.
- Autorización domicilio postal y tributario, de fecha 31 de Julio de 2009.
- Certificado de Avalúo Fiscal, de fecha 31 de Julio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, según detalle: con domicilio en

Razón Social	SOC. DE DESARROLLO RIO CARAMPANGUE LTDA.
Rut N°	88.416.700-0.
Representante Legal	IGNACIO RIESCO VALDIVIESO.
Rut.:	
Rol N°	20.563.
Giro	SOC. DE INVERSION INMOBILIARIA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

B/C / C.T.L. / J.C.R.F. / G.A.M.D. / J.B.N. / ffd.-